



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de *Julio* de 1996.-

Visto lo solicitado por la agente de la
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, señora Mercedes
Perramon de Martín Valerga,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 5 de agosto del corriente año, la Resolución N° 929/95 referente a la licencia oportunamente otorgada a la citada agente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. A. GARCIA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION